



NO VALE MOSQUEARSE ©Alfonso López Domínguez

Creo que no hay que tener miedo de llamar a las cosas por su nombre. Summum ius, summa iniuria. No se ha inventado nada mejor en dos mil años para definir un concepto que los antiguos romanos intuyeron al tiempo que creaban el cuerpo jurídico con el que aún nos seguimos en gran parte gobernando ¿Qué ocurría entonces, cuando el encargado de aplicar la ley, en ejecución de actos punitivos, lo hacía con exquisita dedicación, estricta observancia, implacable eficacia, absoluta entrega, escrupuloso celo, rigurosa rectitud y severidad perfecta? Pues que podía

llegar a ser el más injusto de los hombres. Un sieso, vamos, que diríamos en términos políticos actuales. Pero no hay que llegar tan lejos en el tiempo. En los albores de la transición democrática, preparando la gran reforma de Fernández Ordóñez -aquél socialdemócrata inolvidable- se dictó la Ley 50/1977, la cual contenía “diversas disposiciones tendentes a configurar un nuevo marco para las relaciones tributarias, situándolas en un contexto de mayor sinceridad y equidad... ofreciendo la posibilidad a los contribuyentes de regularizar voluntariamente sus situaciones tributarias sin sanción ni penalidad alguna, al objeto de facilitar el tránsito hacia ese nuevo clima en el que el cumplimiento generalizado de las obligaciones tributarias fuera la norma habitual... estableciendo igualmente un mecanismo de fraccionamiento de las deudas”.

Efectivamente, se pasaba de un sistema fiscal permisivo, residual e inoperante (en aquel régimen, mientras no te metieras en política, se podía hacer casi de todo), a uno nuevo de corte democrático y progresista basado en una directa, efectiva y progresiva tributación, situación que de hecho justificó la oportunidad de la regularización tan generosamente ofrecida por tan dignos gobernantes como tuvimos en aquella época inigualable. Eran otros tiempos. Ahora, lo único residual es el pseudo progresismo que predicán algunos de estos post marxistas trasnochados que pululan a la derecha de la socialdemocracia sin saber muy bien dónde meterse.

Pero no hay que remontarse ni siquiera más allá de antes de ayer. Cuando entró en el Ayuntamiento el primero de los dos gobiernos bicéfalos anteriores, se ofreció la posibilidad de condonación de recargos de apremio -creo recordar- para aquellas deudas en ejecutiva que se regularizaran voluntariamente, medida que tuvo una excelente acogida y que no agravó a nadie, **PORQUE QUIEN SE REHABILITA DE GRADO NO PERJUDICA A QUIEN PREVIAMENTE CUMPLIÓ**. Y nadie habló entonces de prevaricación ¿por qué tanto mosqueo ahora con el Sr. Galván?

En el caso que nos ocupa, resultan innegables la permisividad y dejadez que en materia urbanística han caracterizado a nuestra Corporación en etapas anteriores. La prueba evidente es la enorme cantidad de expedientes que se encuentran en trance sustancial y que son ahora objeto de polémica, sin contar los que ya habrán prescrito y se han escapado de rositas. Hay que suponer que esta situación vino dada por la carencia de medios y por la escasa voluntad política de proveerlos, y nunca por causa imputable a los anteriores responsables directos del área, a los que ahora se intenta enmendar la plana.

Así pues, hemos visto cómo las figuras de la regularización voluntaria y la condonación de sanciones están plenamente recogidas y se han aplicado en numerosas ocasiones en cualquier ámbito, incluso el local, como algo normal e incluso conveniente cuando se dan ciertas circunstancias que se parecen bastante a las que se observan en nuestra realidad inmediata. A este respecto, siempre es bueno recordar el venerable Reglamento de Haciendas Locales de 1952, casi tan viejo como uno mismo, aún no derogado, y que en su artículo 269 llega a contemplar la condonación automática de las dos terceras partes de la sanción impuesta.

En fin, doctores tiene la materia, que se aplicarán diligentemente a la labor, habida cuenta del monto que se cierne y pende sobre las cabezas de los supuestos infractores, nada menos que unos tres millones de euros (quinientos kilos de los antiguos). Por parte de este comentarista, tan sólo queda desearle al delegado de Obras que calme su irrefrenable indignación, permitiéndome recomendarle que lea o relea el libro conteniendo los Diarios de don Manuel Azaña 1932-1933: “Los Cuadernos Robados”. Incluso podría prestárselo, pero no, no vayamos a ver cohecho en ello.

Por último, cómo no, mi amigo Manolo repudia ahora la palabra amnistía, cuando es una de las más hermosas de nuestra tradición ética. Este concepto logró, por ejemplo, restituir al orden racional las aberraciones políticas de un régimen agonizante, devolviendo la libertad a tantos presos políticos y sindicales como poblaban las cárceles del tardofranquismo, la mayoría correligionarios de mi buen amigo. Hecha, claro está, la salvedad de que nada tiene que ver una infracción urbanística con las persecuciones del comisario Conesa, ya que tan sólo quiero recordarle a mi ilustre compañero un hecho histórico bien conocido por él.